



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 833/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Leonardo David CALDERÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 833/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 833/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Materiales de Uso



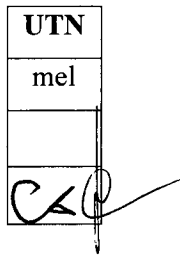
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Eléctrico y Física III, antes de aprobar su correspondiente correlativa Física I, al alumno Leonardo David CALDERÓN, Legajo N° 22152, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1746/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior